



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Xiomara Patricia Marín López.
Demandada	Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Litisconsorte necesario por pasiva	Cecilia Córdoba de Murillo.
Radicado	2022-289
Auto de sustanciación	249
Asunto	Ordena notificación física.

Allegados por parte de la demandada Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia los datos de notificación de la integrada por pasiva señora Cecilia Córdoba de Murillo, se ordena la notificación personal de la misma a la dirección Carrera 6 No 12 – 32 este apto 202 mirador de la arboleda – Facatativá; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código Procesal General, CGP. Para lo cual se requiere a la parte demandante para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de este auto, acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 033 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
